



Gobierno Regional de
Administración y Finanzas



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 183-2019-GRJ/ORAF

Huancayo, 01 JUL 2019

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

VISTO.-

El expediente de registro Nº 2304395 de fecha 03 de junio del 2019, mediante el cual doña **ANA ISABEL LEON ROJAS**, servidora nombrada asignada a la Sub-Dirección de Administración Financiera de la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional Junín, solicita el reconocimiento de 30 años de servicios al Estado y el respectivo pago de la Asignación.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51º y el numeral i) del artículo 54º del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa respectivamente fijan las condiciones para el reconocimiento del tiempo de servicios y pago de la asignación por cumplir 30 años de servicios al Estado;

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa Nº 411-2014-GRJ-ORAF de fecha 26 de mayo del 2014, se reconoce a favor de la trabajadora **ANA ISABEL LEON ROJAS**, quien desempeña el cargo de Técnico 5-Apoyo Administrativo de nivel remunerativo STB asignada a la Sub-Dirección de Administración Financiera de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín; 25 años de servicios prestados al Estado, al 04 de marzo del 2014; consecuentemente se otorga por única vez a favor de la trabajadora en referencia el pago de la asignación por haber cumplido 25 años de servicios prestados al Estado;

Que de acuerdo Informe Escalafonario Nº 028-2019-GRJ-ORAF-ORH-CEP, de fecha 11 de junio del 2019, emitido por el Coordinador de Escalafón y Pensiones, informa que de acuerdo a los documentos adjuntos, la trabajadora **ANA ISABEL LEON ROJAS**, al 31 de mayo del 2019, ha cumplido con (30 años) (01) mes) (26) días de servicios prestados al Estado; consecuentemente se debe reconocer 30 años de servicios al 31 de mayo del 2019; así como al pago de la Asignación por haber cumplido 30 años de servicios equivalente a (03) remuneraciones totales;

ORAF	
DOC. Nº:	3454028
EXP. Nº:	2304395



Gobierno Regional de
Administración y Finanzas



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Que, mediante Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, de fecha 14 de junio del 2011, el Tribunal del Servicio Civil estableció que la remuneración total permanente prevista en el artículo 9no del Decreto Supremo N° 051-91.PCM, no es aplicable para el cálculo de la asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios al Estado, debiendo ser de la remuneración mensual total y que deben ser cumplidos por los órganos competentes del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, vigente a partir del 19 de junio del 2011;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Sub-Dirección de Recursos Humanos y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2019-GR-JUNIN/GR y demás normas conexas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a doña **ANA ISABEL LEON ROJAS**, Técnico 5-Apoyo Administrativo de nivel remunerativo STB, asignada a la Sub-Dirección de Administración Financiera de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín; 30 años (01) mes (26) días, de servicios prestados a la Institución al 31 de mayo del 2019, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR, por única vez a favor de doña **ANA ISABEL LEON ROJAS**, quien desempeña el cargo de Técnico 5- Apoyo Administrativo de nivel remunerativo STB asignada a la Sub-Dirección de Administración Financiera de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín; la asignación por haber cumplido (30) años de servicios prestados al Estado, por el equivalente a Cuatro Mil con sesenta y cuatro con 70/100 soles (S/. 4,064.70) monto equivalente a 03 remuneraciones totales,

ARTICULO TERCERO.- CONCEDER, dos días de descanso físico remunerado a doña **ANA ISABEL LEON ROJAS** de acuerdo al artículo Primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 128-2019-GRJ-GGR de fecha 26 de junio del 2019.

ARTICULO CUARTO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se afectará a la siguiente cadena presupuestal:

- Fuente de Financiamiento : 00 Recursos Ordinarios
- Meta : 0055
- Función : 03
- División Funcional : 006
- Especifica de Gasto : 2.1.1.9.3.1



Gobierno Regional de
Administración y Finanzas



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ARTICULO QUINTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los
Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, al file a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
E/C que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 02 JUL 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL